

8. avil 1092 / 46

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939

Núm. 3219

Apellidos

Nombre

ARTOLA

ALEJANDRO

Apodo

QUEROL

Filiación

Referencia AUTORIDAD MILITAR.-

2249

JUZGADO MUNICIPAL

Excmo. Sr.

DE

IGLESUELA DEL CID

NEGOCIADO_Informe.

NÚMERO- 458

Llamado este Juzgado municipal por mandato del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para informar acerca del vecino ALEJANDRO ARTOLA QUIROL de 24 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de esta villa, habitante en la calle Fuente Nueva nº 6 sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después del Movimiento, así como la actuación en relación con el mismo, lo emite en esta forma:

- 1º- Que la conducta político-social de este individuo ha sido antes y después del movimiento del Frente Popular.
- 2º- En Agosto del año 1936, fué a practicar registro a la Masía de la Tosquilla buscando a vecinos de derecha, así como también en el monte de este pueblo en persecución de vecinos que iban huidos.
- 3º- Que a últimos del mes de Abril fue puesto detenido en domicilio procedente del Ejército rojo de Levante.

Que es cuanto puede informar con respecto a este individuo.

Dios guarde a V-E. muchos años.

Iglesuela del Cid a 3 de Octubre de 1939.

Año de la Victoria,

El Juez municipal.

Manuel Cruz



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia
Secretaria de Orden Público)

TERUEL.

2219



ALCALDIA

DE

Iglesuela del Cid

(TERUEL)

Excmo. Sr.

Negociado Informe.

Número 441

Llamada esta Alcaldia por mandat del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para informar acerca del vecino ALEJANDRO ARTOLA QUEROL de 24 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de esta villa, habitante en la calle Fuente Nueva, 6, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo, lo emite en esta forma:

- 1º- Que la conducta político-social de este individuo, ha sido antes y después del movimiento de izquierdas.
- 2º- Que este individuo a fines de Agosto de 1936, actuó en registros en la Masía de la Tosquilla, en busca de vecinos de derecha, así como también en el monte de este pueblo en persecución de los que iban huidos.
- 3º- Que procedente del Ejército rojo de Levante, se presentó en esta villa el 22 de Abril último, instruida su ficha, se ordenó que quedase detenido en su domicilio, cual continua.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Iglesuela del Cid 2 de Octubre de 1939.

Año de la Victoria.

El Alcalde,
Delfín Puig



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de

(Sección de Orden Público)



3219

4

Excmo. Señor:

Informe.

En cumplimiento a su superior escrito, número 15.692, de fecha 27 del corriente, referente a la conducta y antecedentes de ALEJANDRO ARTOLA QUEROL, tengo el honor de informar a V.E. que de las investigaciones practicadas resulta que dicho individuo de 27 años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Iglesiasuela del Cid, de esta demarcación, habitante en la calle del Pilar, desde antes del Glorioso Movimiento pertenecía al partido de izquierda republicana, prestó guardias armado voluntariamente al servicio del frente popular, buscó por las casas de campo y despoblado a personas simpatizantes con el Glorioso Movimiento que se hallaban escondidas, y durante el tiempo de su permanencia en las filas rojas hacia propaganda falsa, fingiéndose simpatizante con la Causa Nacional, con el fin de delatar a los mandos rojos a los que intentasen pasarse a las filas nacionales.

Fué detenido por el que suscribe el día 29 del anterior, ingresado en el Depósito Municipal de Iglesiasuela del Cid y puesto a disposición del señor Juez Militar de Cantavieja con el Atestado oportuno.

Dios



guarde a V.E. muchos años.
Cantavieja 23 de Septiembre 1979
Año de la Victoria
El Comandante del Puerto,

Salvador Zaragoza Landet

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

TERUEL
=====



N. 15690-911-92

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL
ORDEN PUBLICO

Núm.

Sirvase V. informar a la Se-
cretaría de Orden Público de
este Gobierno Civil, sobre los
antecedentes politico-social-
es y conducta en todos los as-
pectos, antes y después de ini-
ciado el Movimiento, así como
de la actuación en relación
con el mismo de detenido ve-
cino de Ilesuela ALEJANDRO
ARZOLA QUEROL, haciendo constar
su filiación completa posición
en que se encuentra fecha y
causas de su detención.-

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel²³ de Septre
de 1930 -Año de la Victoria.
El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES.-

